

## Memoria Justificativa

**Memoria justificativa para la contratación de los servicios de desarrollo de un nuevo Sistema de Gestión de la Formación Profesional para el Empleo, y el mantenimiento de los sistemas actuales del área de la Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo ADM/2022/0008 (CONTR/2022/708787)**



FRANCISCO JAVIER GARCIA DE QUIROS GARCIA		29/11/2022 18:22:45	PÁGINA: 1 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGw62cOa99E9zPQYWxhht0bGkQS3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN.....	3
2	OBJETO DEL CONTRATO .....	4
3	ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN POR LOTES Y DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA .....	5
4	VALORACIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DESGLOSE DE COSTES .....	6
4.1	Estimación económica del coste de los recursos implicados en la prestación de servicios .....	6
4.2	Valoración económica por cada tipo de servicio requerido .....	12
4.2.1	Servicios de análisis, diseño y construcción de un nuevo sistema de información para la gestión de la FPE .....	12
4.2.2	Servicios de desarrollo y mantenimiento integral de los sistemas actuales del área de FPE .....	13
4.2.3	Servicios de analítica avanzada, explotación y optimización del dato .....	13
4.3	Presupuesto estimado para la licitación .....	14
5	Insuficiencia de medios .....	15
6	Condiciones de ejecución y criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato	15
6.1	Condiciones de especial de ejecución .....	15
6.1.1	Consideraciones de carácter medioambiental. ....	15
6.1.2	Consideraciones de carácter social y laboral: Fomento del empleo de calidad.....	15
6.1.3	Obligaciones en materia de promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.....	16
6.1.4	Obligaciones relativas al tratamiento de datos personales (artículo 122.2 de la LCSP). ....	16
6.2	Criterios que se tendrán en cuenta para adjudicar el contrato .....	16
7	Criterios de solvencia técnica o profesional requeridos .....	26
7.1	Relativos al empresario .....	26
7.1.1	Relación de los principales servicios .....	26
7.1.2	Certificaciones de calidad .....	27
7.2	Relativos a los técnicos encargados de la ejecución de la prestación .....	27
8	Anexo I .....	28



FRANCISCO JAVIER GARCIA DE QUIROS GARCIA		29/11/2022 18:22:45	PÁGINA: 2 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGw62cOa99E9zPQYWxhht0bGkQS3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 1 INTRODUCCIÓN

La Formación Profesional para el Empleo (en adelante FPE), instrumento fundamental a los efectos de potenciar la empleabilidad de las personas trabajadoras, desempleadas y ocupadas, se encuentra regulada por parte de la Administración General del Estado, a través de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, que tiene como objetivos estratégicos favorecer la creación de empleo estable y de calidad; contribuir a la competitividad empresarial; garantizar el derecho a la formación laboral; y ofrecer garantías de empleabilidad y promoción profesional al personal trabajador.

Por su parte, la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1.1º de su Estatuto de Autonomía, promulgó el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la Ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía. En la actualidad, es la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo la que asume, a través del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la entonces Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, las competencias en materia de formación profesional para el empleo (en adelante FPE).

El sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral ha sido un modelo de gestión compartida entre las Administraciones públicas (Administración General del Estado y Comunidades Autónomas) y los interlocutores sociales, que ha permitido avanzar en la mejora de las competencias profesionales de los trabajadores y la competitividad de las empresas españolas.

Para el desarrollo de sus competencias la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo hace uso de varios sistemas de información en los que gestiona los procesos y procedimientos administrativos que le son competentes.

El componente principal del sistema informático actualmente en uso para la gestión de la FPE en Andalucía fue inicialmente desarrollado hace casi dos décadas. Desde entonces, si bien se ha ido actualizando con nuevas funcionalidades y ajustes derivados de los cambios normativos, no ha evolucionado tecnológicamente, manteniendo su arquitectura “monolítica” sobre una infraestructura de desarrollo de los años 90. Esta falta de actualización tecnológica ha ido incrementando progresivamente los costes de desarrollo y está provocando una creciente dificultad para acomodar las necesidades de gestión de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo (en adelante DGFPE) con la actualización funcional del sistema informático de apoyo a la gestión de la FPE.

Para corregir la ineficiencia del actual sistema informático se considera necesario abordar su modernización, construyendo una nueva plataforma tecnológica más actual que soporte la funcionalidad necesaria para apoyar los procesos de gestión, seguimiento y evaluación de la FPE en Andalucía. Esta modernización, que no puede comprometer la continuidad de las acciones formativas que están



FRANCISCO JAVIER GARCIA DE QUIROS GARCIA		29/11/2022 18:22:45	PÁGINA: 3 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGw62cOa99E9zPQYWxhht0bGkQS3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

actualmente ejecutándose, debe desarrollarse en paralelo al actual mantenimiento evolutivo y correctivo del sistema informático en uso y hasta que éste último pueda ser sustituido.

## 2 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente contratación consiste en la prestación de un amplio conjunto de servicios relacionados con la Formación Profesional para el Empleo. Dichos servicios se apoyarán en el **diseño y construcción de un nuevo sistema de información para la gestión de la Formación Profesional para el Empleo**, basado en tecnologías actuales, con el objeto de modernizar y mejorar los procesos de gestión, seguimiento y evaluación de la FPE en Andalucía.

El objeto del contrato incluirá de forma resumida, entre otros, los siguientes elementos y servicios:

- Servicios de análisis, diseño y construcción de un nuevo sistema de información para la gestión de la FPE, basado en nuevas tecnologías, que pretende sustituir los sistemas actuales del área de FPE. Es necesario aclarar que no se pretende realizar una migración tecnológica o refactorización de los sistemas actuales, sino de un desarrollo completamente nuevo.
- Servicios de desarrollo y mantenimiento integral de los sistemas actuales del área de FPE, desde la finalización del contrato actual<sup>1</sup>, durante el tiempo que sea necesario para que el nuevo sistema disponga de toda la funcionalidad y se finalicen los procedimientos iniciados en los sistemas actuales.
- Servicios de analítica avanzada, explotación y optimización del dato.

La realización de un trabajo de estas características ofrece una gran flexibilidad de gestión y una respuesta más eficiente a las diversas circunstancias correctivas y evolutivas que puedan acontecer a los diversos sistemas de información corporativos, garantizándose de manera exigente, mediante Acuerdos de Nivel de Servicio, una calidad adecuada a las características de los servicios y funciones que prestan los diversos sistemas de información corporativos.

---

<sup>1</sup> 17 de diciembre de 2022.



FRANCISCO JAVIER GARCIA DE QUIROS GARCIA		29/11/2022 18:22:45	PÁGINA: 4 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGw62cOa99E9zPQYWxhht0bGkQS3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### 3 ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN POR LOTES Y DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA

El procedimiento de licitación será el **procedimiento abierto**, el que mejor asegura la concurrencia de propuestas y, por ende, la mejor relación calidad-precio. Se propone la **tramitación urgente**. Se trata de un contrato de servicios.

La presente contratación se propone que sea informada favorablemente por la Dirección General de Política Digital, a efectos de lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 23 de octubre de 2012, por la que se desarrollan determinados aspectos de la política informática de la Junta de Andalucía.

La no división en lotes se justifica, de acuerdo con el artículo 99.3 b) de la Ley 9/2018, de 8 noviembre, de Contratos de Sector Público, en base a las siguientes razones:

1. Este contrato contendrá un único lote puesto que los servicios solicitados están íntimamente relacionados entre sí, presentando un fuerte grado de acoplamiento y dependencia entre ellos. Las líneas de servicio se complementan entre sí, de forma que los servicios prestados a partir de cada una de ellas dependen de la ejecución de los servicios contemplados en las otras.

Por ejemplo, la línea de “Servicios de analítica avanzada, explotación y optimización del dato” requerirá integrarse con los sistemas desarrollados o mantenidos en las otras dos líneas, debiendo la primera adaptarse a las necesidades y configuraciones concretas requeridas por la segunda, de forma que cada resultado concreto que vaya produciendo la primera será una entrada para la prestación de los servicios de las otras dos indicadas.

2. Desde el punto de vista tecnológico, es muy probable que para la resolución de determinados casos de uso de la línea de “Servicios de análisis, diseño y construcción de un nuevo sistema de información para la gestión de la FPE”, se reutilice en parte o en su totalidad, módulos desarrollados en los sistemas actuales de Formación Profesional para el Empleo, mantenidos en la línea de “Servicios de desarrollo y mantenimiento integral de los sistemas actuales del área de FPE”.
3. Por otro lado, el nuevo sistema estará construido mediante elementos o capas que deberán convivir con los desarrollos anteriores para que no se produzca una pérdida de los servicios, sin que sea posible desagregar las piezas que lo componen al deber interoperar y estar íntimamente relacionadas entre sí, estando la configuración y operación de las mismas totalmente acoplada para garantizar la consecución de los objetivos a alcanzar.

No se contemplan incompatibilidades para la presente licitación, puesto que las actividades de control y supervisión del presente contrato está previsto que recaigan directamente sobre personal propio de la CEETA.



FRANCISCO JAVIER GARCIA DE QUIROS GARCIA		29/11/2022 18:22:45	PÁGINA: 5 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGw62cOa99E9zPQYWxhht0bGkQS3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Como consecuencia de la situación económica actual, las medidas de recualificación a través de la formación profesional para el empleo de las personas trabajadoras desempleadas y ocupadas, cobra especial relevancia. De ahí, que se haya ampliado la oferta formativa a través de la contratación pública de estos servicios, y sea de vital importancia contar con un Sistema de Información que permita gestionar de forma ágil y automatizada los procesos y procedimientos administrativos que le son competentes. El actual sistema GEFOC fue desarrollado hace casi dos décadas y no permite una tramitación ágil ni automatizada; tampoco dispone de los actuales canales de comunicación que usa la ciudadanía. Es por esto que se requiere realizar una modernización del sistema lo antes posible, construyendo una nueva plataforma tecnológica más actual que soporte la funcionalidad necesaria para apoyar los procesos de gestión, seguimiento y evaluación de la FPE en Andalucía.

Por todo ello, este órgano entiende que se dan las causas que constituyen una situación urgente objetivamente evaluable y no apreciada de modo subjetivo, respondiendo esta urgencia a razones de interés público que quedan acreditadas de modo razonable, y con criterios de lógica, que demuestran la necesidad inaplazable de tramitar el procedimiento con la urgencia que se requiere.

#### 4 VALORACIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DESGLOSE DE COSTES

##### 4.1 Estimación económica del coste de los recursos implicados en la prestación de servicios

En el presente contrato se solicita un conjunto de servicios que requiere de la intervención de perfiles profesionales de diferentes tipos, por lo que el salario de las personas forma parte directa y fundamental del coste de los servicios requeridos, y es por ello por lo que dicho coste se utilizará como base de cálculo para estimar el valor máximo del presupuesto de los servicios.

La valoración de ciertos trabajos se realizará en base al número de horas que se estima serán necesarias para su realización. Los esfuerzos correspondientes a los servicios solicitados se calcularán como múltiplos de una unidad de referencia que se denominará “hora básica de servicio” (HBS), en función de su naturaleza y los equipos de trabajo constituidos para llevarlos a cabo, compuestos por recursos técnicos encuadrados dentro de los perfiles profesionales definidos.

Los perfiles y roles profesionales que se estiman necesarios para llevar a cabo los servicios descritos en este pliego son unos perfiles y roles muy específicos y experimentados debido a las diversas tecnologías y áreas de conocimiento involucradas en el desarrollo del nuevo sistema. No son los perfiles habituales en los desarrollos de corte clásico y no se encuentran identificados en la Instrucción 2/2020, de 30 de junio, de la Dirección General de Transformación Digital sobre perfiles y precios de referencia de la contratación de bienes y servicios TIC.



FRANCISCO JAVIER GARCIA DE QUIROS GARCIA		29/11/2022 18:22:45	PÁGINA: 6 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGw62cOa99E9zPQYWxhht0bGkQS3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Es por esto, que se determinan a continuación los perfiles y roles necesarios y se especifica la forma de determinación de la tarifa o precio hora para cada perfil, partiendo del convenio colectivo sectorial de aplicación y siguiendo un esquema de cálculo que tiene en cuenta los costes salariales, gastos de la seguridad social, gastos estructurales y el beneficio empresarial.

Los perfiles y roles profesionales que se estiman necesarios son los siguientes:

Perfil profesional	Rol profesional
Consultor	Coordinador del servicio
Consultor	Consultor experto
Consultor	Consultor junior
Analista especializado	Analista de Inteligencia Artificial
Analista especializado	Analista de Procesos
Analista especializado	Analista y gestor del dato
Analista especializado	Analista de seguridad de la información
Analista especializado	Científico de datos
Analista especializado	Arquitecto Datos
Especialista técnico	Arquitecto Software
Especialista técnico	Analista funcional
Técnico de proyecto	Especialista técnico en despliegue continuo
Jefe de proyecto	Gestor del cambio
Técnico de proyecto	Ingeniero de datos
Técnico de proyecto	Experto visualización
Técnico de sistemas	Técnico de sistemas con experiencia en Oracle
Técnico de soporte	Analista programador Java
Técnico de soporte	Analista programador
Técnico de soporte	Técnico de pruebas
Técnico de soporte	Desarrollador de código

**Salarios:** A efectos del cálculo de los salarios, el Convenio Colectivo sectorial de aplicación es el XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública, registrado y publicado mediante la Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Empleo, publicada en «BOE» núm. 57, de 6 de marzo de 2018, de aplicación en todo el territorio nacional y que engloba en su ámbito funcional tanto a empresas consultoras como a empresas de servicios de informática.

Estableciendo la correspondencia entre los perfiles y roles indicados en el pliego de prescripciones técnicas y los reflejados en el área de actividad 3. Consultoría, desarrollo y sistemas del citado Convenio Colectivo, los salarios estipulados en el citado convenio a partir del 31 de diciembre de 2019 de los perfiles profesionales requeridos para la presente contratación son los siguientes:



Perfil profesional	Rol profesional	Perfil Convenio	Salario Convenio
Consultor	Consultor experto	AREA 3 A	26.790,31 €
Consultor	Coordinador del servicio	AREA 3 A	26.790,31 €
Consultor	Consultor junior	AREA 3 A	26.790,31 €
Analista especializado	Analista de Inteligencia Artificial	AREA 3 B I	25.986,59 €
Analista especializado	Analista de Procesos	AREA 3 B I	25.986,59 €
Analista especializado	Analista y gestor del dato	AREA 3 B I	25.986,59 €
Analista especializado	Analista de seguridad de la información	AREA 3 B I	25.986,59 €
Analista especializado	Científico de datos	AREA 3 B I	25.986,59 €
Analista especializado	Arquitecto Datos	AREA 3 B I	25.986,59 €
Especialista técnico	Arquitecto Software	AREA 3 B II	25.189,02 €
Especialista técnico	Analista funcional	AREA 3 B II	25.189,02 €
Técnico de proyecto	Especialista técnico en despliegue continuo	AREA 3 B II	25.189,02 €
Jefe de proyecto	Gestor del cambio	AREA 3 B II	25.189,02 €
Técnico de proyecto	Experto visualización	AREA 3 B II	25.189,02 €
Técnico de proyecto	Ingeniero de datos	AREA 3 B II	25.189,02 €
Técnico de sistemas	Técnico de sistemas con experiencia en Oracle	AREA 3 C II	23.039,66 €
Técnico de soporte	Analista programador Java	AREA 3 C II	23.039,66 €
Técnico de soporte	Analista programador	AREA 3 C II	23.039,66 €
Técnico de soporte	Técnico de pruebas	AREA 3 C III	20.896,44 €
Técnico de soporte	Desarrollador de código	AREA 3 C III	20.896,44 €

**Estimación anual y por hora:** A partir de los salarios mínimos anuales indicados, se tienen en cuenta una serie de factores multiplicativos para obtener el valor del coste anual (sin IVA), y que recogen los siguientes aspectos:

- **En primer lugar**, se tiene en cuenta que se incluye un incremento de sueldo en todos los perfiles que tiene en cuenta diversos factores relacionados con los requerimientos que se hacen en el pliego para perfiles muy especializados. Se trata de un porcentaje de incremento (coef. multiplicativo) que se calcula a partir de cada requisito:
  - Un aumento adicional en función de su experiencia (un 3% por cada año de experiencia requerido), puesto que para ellos se solicitan requisitos de solvencia específicos.
  - Un incremento adicional que contempla las condiciones de mercado por la especialización solicitada para el perfil y, en función del puesto, la complejidad, la responsabilidad y/o la cualificación profesional para los diferentes perfiles.

El coeficiente resultante de ambos aumentos se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Coef} = (1 + \% \text{por\_experiencia}) \times (1 + \% \text{por\_especialización})$$



La siguiente tabla refleja el factor de incremento por perfil y rol en función de lo anterior:

Perfil profesional	Rol profesional	Incremento Salario por Experiencia	Incremento Salario por Condiciones de mercado	Coficiente Resultante
Consultor	Consultor experto	18,00%	90,00%	224,20%
Consultor	Coordinador del servicio	18,00%	80,00%	212,40%
Consultor	Consultor junior	9,00%	70,00%	185,30%
Analista especializado	Analista de Inteligencia Artificial	12,00%	60,00%	179,20%
Analista especializado	Analista de Procesos	12,00%	60,00%	179,20%
Analista especializado	Analista y gestor del dato	12,00%	60,00%	179,20%
Analista especializado	Analista de seguridad de la información	12,00%	60,00%	179,20%
Analista especializado	Científico de datos	12,00%	60,00%	179,20%
Analista especializado	Arquitecto Datos	12,00%	60,00%	179,20%
Especialista técnico	Arquitecto Software	12,00%	60,00%	179,20%
Especialista técnico	Analista funcional	9,00%	60,00%	174,40%
Técnico de proyecto	Especialista técnico en despliegue continuo	6,00%	30,00%	137,80%
Jefe de proyecto	Gestor del cambio	9,00%	15,00%	125,35%
Técnico de proyecto	Experto visualización	9,00%	15,00%	125,35%
Técnico de proyecto	Ingeniero de datos	6,00%	15,00%	121,90%
Técnico de sistemas	Técnico de sistemas con experiencia en Oracle	6,00%	15,00%	121,90%
Técnico de soporte	Analista programador Java	6,00%	15,00%	121,90%
Técnico de soporte	Analista programador	6,00%	15,00%	121,90%
Técnico de soporte	Técnico de pruebas	6,00%	5,00%	111,30%
Técnico de soporte	Desarrollador de código	6,00%	5,00%	111,30%

Como resultado de estas consideraciones, se estima la siguiente tabla de costes salariales percibidos por los trabajadores:

Perfil profesional	Rol profesional	Salario Convenio	Coficiente Resultante	Salario
Consultor	Consultor experto	26.790,31 €	224,20%	60.063,88 €
Consultor	Coordinador del servicio	26.790,31 €	212,40%	56.902,62 €
Consultor	Consultor junior	26.790,31 €	185,30%	49.642,44 €
Analista especializado	Analista de Inteligencia Artificial	25.986,59 €	179,20%	46.567,97 €
Analista especializado	Analista de Procesos	25.986,59 €	179,20%	46.567,97 €
Analista especializado	Analista y gestor del dato	25.986,59 €	179,20%	46.567,97 €
Analista especializado	Analista de seguridad de la información	25.986,59 €	179,20%	46.567,97 €
Analista especializado	Científico de datos	25.986,59 €	179,20%	46.567,97 €
Analista especializado	Arquitecto Datos	25.986,59 €	179,20%	46.567,97 €
Especialista técnico	Arquitecto Software	25.189,02 €	179,20%	45.138,72 €
Especialista técnico	Analista funcional	25.189,02 €	174,40%	43.929,65 €
Técnico de proyecto	Especialista técnico en despliegue continuo	25.189,02 €	137,80%	34.710,47 €
Jefe de proyecto	Gestor del cambio	25.189,02 €	125,35%	31.574,44 €



Técnico de proyecto	Experto visualización	25.189,02 €	125,35%	31.574,44 €
Técnico de proyecto	Ingeniero de datos	25.189,02 €	121,90%	30.705,42 €
Técnico de sistemas	Técnico de sistemas con experiencia en Oracle	23.039,66 €	121,90%	28.085,35 €
Técnico de soporte	Analista programador Java	23.039,66 €	121,90%	28.085,35 €
Técnico de soporte	Analista programador	23.039,66 €	121,90%	28.085,35 €
Técnico de soporte	Técnico de pruebas	20.896,44 €	111,30%	23.257,74 €
Técnico de soporte	Desarrollador de código	20.896,44 €	111,30%	23.257,74 €

- **En segundo lugar**, para encontrar la relación existente entre la tarifa anual por cada perfil y los sueldos brutos anteriores, se tendrán en cuenta los siguientes elementos:
  - **Seguridad Social:** Se estima en un **35 % respecto a los salarios indicados**.
  - **Gastos generales y de estructura de la empresa:** Tanto costes estructurales de la empresa como los derivados de la provisión que se realiza para las contingencias de cada trabajador, y que además recoge los posibles beneficios sociales para los trabajadores: Se estima un porcentaje de un **15 % respecto al importe de la tarifa**.

Ello se hace teniendo en cuenta que en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se establece para los contratos en su artículo 131 apartado 1.a) el rango de porcentajes a aplicar sobre el presupuesto de ejecución material en concepto de gastos generales de la empresa, gastos financieros, cargas fiscales, etc.; en este caso, entre un 13% y un 17%.

- **Beneficio empresarial y margen sobre el precio base** para facilitar un escenario de competencia efectiva a los licitadores que opten a prestar el servicio, y con el objetivo de establecer cierta tolerancia a fallos sobre el modelo desarrollado: Se estima para este concepto un valor máximo de hasta el **6 % de la tarifa**.

Ahora, puesto que la suma de los costes laborales, los gastos estructurales y los beneficios (con el margen adicional) debe resultar la Tarifa (T) que se facturará:

$$1,35 \times \text{Salario} + 0,15 \times T + 0,06 \times T = T \text{ Despejando: } \rightarrow \text{Tarifa/Salario} = 1,35/0,79 = 1,71$$

**Por tanto, se extraen 2 conclusiones:**

- **Tarifa = 1,71 x Salario**
- **Costes laborales = 1,35 x Salario = 1,35 x Tarifa/1,71 = 79 % de la Tarifa**

Multiplicando los valores de la tabla de salarios indicada por los factores anteriores que aplican a los distintos perfiles, se obtiene la tabla de importes máximos que se muestra a continuación. En dicha tabla



se incluye tanto el importe anual como la el importe resultante por hora, en este caso dividiendo lo anterior por 1.800 correspondiente al número de horas previsto en el convenio de aplicación:

Perfil profesional	Rol profesional	Salario	Importe anual por perfil	Tarifa por hora
Consultor	Consultor experto	60.063,88 €	102.709,23 €	57,06 €
Consultor	Coordinador del servicio	56.902,62 €	97.303,48 €	54,06 €
Consultor	Consultor junior	49.642,44 €	84.888,58 €	47,16 €
Analista especializado	Analista de Inteligencia Artificial	46.567,97 €	79.631,23 €	44,24 €
Analista especializado	Analista de Procesos	46.567,97 €	79.631,23 €	44,24 €
Analista especializado	Analista y gestor del dato	46.567,97 €	79.631,23 €	44,24 €
Analista especializado	Analista de seguridad de la información	46.567,97 €	79.631,23 €	44,24 €
Analista especializado	Científico de datos	46.567,97 €	79.631,23 €	44,24 €
Analista especializado	Arquitecto Datos	46.567,97 €	79.631,23 €	44,24 €
Especialista técnico	Arquitecto Software	45.138,72 €	77.187,22 €	42,88 €
Especialista técnico	Analista funcional	43.929,65 €	75.119,70 €	41,73 €
Técnico de proyecto	Especialista técnico en despliegue continuo	34.710,47 €	59.354,90 €	32,97 €
Jefe de proyecto	Gestor del cambio	31.574,44 €	53.992,29 €	30,00 €
Técnico de proyecto	Experto visualización	31.574,44 €	53.992,29 €	30,00 €
Técnico de proyecto	Ingeniero de datos	30.705,42 €	52.506,26 €	29,17 €
Técnico de sistemas	Técnico de sistemas con experiencia en Oracle	28.085,35 €	48.025,94 €	26,68 €
Técnico de soporte	Analista programador Java	28.085,35 €	48.025,94 €	26,68 €
Técnico de soporte	Analista programador	28.085,35 €	48.025,94 €	26,68 €
Técnico de soporte	Técnico de pruebas	23.257,74 €	39.770,73 €	22,09 €
Técnico de soporte	Desarrollador de código	23.257,74 €	39.770,73 €	22,09 €

Por tanto, se ha partido de los costes salariales máximos asociados a cada uno de los perfiles en base a la referencia salarial del Convenio, y ha quedado en función de éstos determinada y justificada el coste máximo correspondiente a cada perfil, mostrado en la tabla anterior.

La tabla obtenida permite establecer una relación entre el coste por hora de cada perfil y el del perfil más básico, el de Desarrollador de Código, de forma que podremos tomar la hora de Desarrollador de Código como la hora básica de servicio en el contrato (HBS), de manera que sea ésta la unidad de referencia y el resto vendrán determinadas multiplicando el valor de la unidad de referencia por los coeficientes indicados.

Se obtiene la siguiente tabla de valores:

Perfil profesional	Rol profesional	%HBS
Consultor	Consultor experto	2,58
Consultor	Coordinador del servicio	2,45
Consultor	Consultor junior	2,13
Analista especializado	Analista de Inteligencia Artificial	2,00
Analista especializado	Analista de Procesos	2,00
Analista especializado	Analista y gestor del dato	2,00



Analista especializado	Analista de seguridad de la información	2,00
Analista especializado	Científico de datos	2,00
Analista especializado	Arquitecto Datos	2,00
Especialista técnico	Arquitecto Software	1,94
Especialista técnico	Analista funcional	1,89
Técnico de proyecto	Especialista técnico en despliegue continuo	1,49
Jefe de proyecto	Gestor del cambio	1,36
Técnico de proyecto	Experto visualización	1,36
Técnico de proyecto	Ingeniero de datos	1,32
Técnico de sistemas	Técnico de sistemas con experiencia en Oracle	1,21
Técnico de soporte	Analista programador Java	1,21
Técnico de soporte	Analista programador	1,21
Técnico de soporte	Técnico de pruebas	1,00
Técnico de soporte	Desarrollador de código	1,00

El importe de la tarifa de la Hora Básica de Servicio tenido en cuenta en la licitación es de 22,09. En el apartado final de la memoria se multiplica el valor de las HBS requeridas en cada servicio por dicho importe, para obtener el importe total de los correspondientes servicios.

#### 4.2 Valoración económica por cada tipo de servicio requerido

Los trabajos se medirán en base al número de horas involucradas en su realización. Los esfuerzos correspondientes a los servicios solicitados se calcularán como múltiplos de la unidad de referencia descrita en apartados anteriores denominada “hora básica de servicio” (HBS), en función de su naturaleza y los equipos de trabajo constituidos para llevarlos a cabo, compuestos por recursos técnicos encuadrados dentro de los perfiles profesionales definidos.

Se recoge a continuación la relación de tipos y número de recursos asignados a cada uno de los tres servicios demandados, junto con el porcentaje de dedicación necesario en cada caso.

##### 4.2.1 Servicios de análisis, diseño y construcción de un nuevo sistema de información para la gestión de la FPE

Perfil profesional	Rol profesional	Número de Recursos	Dedicación (%)
Consultor	Consultor experto	3	100,00%
Consultor	Coordinador del servicio	1	90,00%
Analista especializado	Analista de Procesos	1	40,63%
Analista especializado	Analista y gestor del dato	1	100,00%
Analista especializado	Analista de seguridad de la información	1	8,75%
Analista especializado	Arquitecto Datos	1	50,00%
Especialista técnico	Arquitecto Software	1	78,13%
Especialista técnico	Analista funcional	2	100,00%



Técnico de proyecto	Especialista técnico en despliegue continuo	1	34,38%
Jefe de proyecto	Gestor del cambio	1	50,00%
Técnico de proyecto	Experto visualización	2	100,00%
Técnico de proyecto	Ingeniero de datos	2	100,00%
Técnico de sistemas	Técnico de sistemas con experiencia en Oracle	2	50,00%
Técnico de soporte	Analista programador	4	100,00%
Técnico de soporte	Técnico de pruebas	3	50,00%
Técnico de soporte	Desarrollador de código	14	100,00%

Teniendo en cuenta un total de 1.800 horas anuales, el número total de HBS estimado para esta línea de servicio en el transcurso de los dos años del contrato es de: **170.355 HBS**

#### 4.2.2 Servicios de desarrollo y mantenimiento integral de los sistemas actuales del área de FPE

Perfil profesional	Rol profesional	Número de Recursos	Dedicación (%)
Consultor	Consultor experto	2	63%
Consultor	Coordinador del servicio	1	10%
Analista especializado	Analista de Inteligencia Artificial	1	5%
Analista especializado	Analista de Procesos	1	5%
Analista especializado	Analista y gestor del dato	3	78%
Especialista técnico	Analista funcional	2	78%
Técnico de sistemas	Técnico de sistemas con experiencia en Oracle	1	5%
Técnico de soporte	Analista programador Java	1	78%
Técnico de soporte	Analista programador	6	78%
Técnico de soporte	Desarrollador de código	4	78%

Teniendo en cuenta un total de 1.800 horas anuales, el número total de HBS estimado para esta línea de servicio en el transcurso de los dos años del contrato es de: **75.982 HBS**

#### 4.2.3 Servicios de analítica avanzada, explotación y optimización del dato

Perfil profesional	Rol profesional	Número de Recursos	Dedicación (%)
Consultor	Consultor junior	1	48%
Analista especializado	Analista de Inteligencia Artificial	1	48%
Analista especializado	Científico de datos	1	48%
Analista especializado	Arquitecto Datos	2	48%
Técnico de proyecto	Experto visualización	1	51%
Técnico de proyecto	Ingeniero de datos	2	59%



Teniendo en cuenta un total de 1.800 horas anuales, el número total de HBS estimado para esta línea de servicio en el transcurso de los dos años del contrato es de: **25.723 HBS**

#### 4.3 Presupuesto estimado para la licitación

Importe para dos años de contrato	HBS	Presupuesto
Servicios de análisis, diseño y construcción de un nuevo sistema de información	170.355	3.763.141,95 €
Servicios de desarrollo y mantenimiento integral de los sistemas actuales del área de FPE	75.982	1.678.442,38 €
Servicios de analítica avanzada, explotación y optimización del dato	25.723	568.221,07 €
Total HBS	272.060	
Importe Total sin IVA		6.009.805,40 €
Importe del IVA		1.262.059,13 €
Presupuesto base de licitación (c/IVA)		7.271.864,53 €
Importe posible modificación (+ 20%)		1.201.961,08 €
Importe posible prórroga (s/IVA)		6.009.805,40 €
Valor estimado del contrato (s/IVA)		13.221.571,88 €

Por tanto, los servicios tasados en HBS tendrán un volumen máximo de trabajos a ejecutar en el conjunto de las 2 anualidades el contrato, sin incluir las posibles prórrogas, de 272.060 HBS, cantidad necesaria para la correcta ejecución de los mismos, según se ha justificado a lo largo de la memoria. El adjudicatario deberá aportar flexibilidad en la dotación de los recursos técnicos necesarios para la correcta prestación de los servicios, adecuando capacidad y necesidades reales, permitiendo así un aumento o disminución de las HBS efectivamente dedicadas a la ejecución de los servicios.

Las anualidades y partidas presupuestarias para la presente licitación son:

Anualidad	Importe cIVA	Partida Presupuestaria
2022	295.829,09 €	1000180000 G/32D/60905/00 S044 2017000214
2023	2.287.159,82 €	1000180000 G/32D/60905/00 S044 2017000214
2023	1.372.295,90 €	1000180000 G/32D/60905/00 S0707 2022000984
2024	2.072.862,32 €	1000180000 G/32D/60905/00 S044 2017000214
2024	1.243.717,40 €	1000180000 G/32D/60905/00 S0707 2022000984
Total	7.271.864,53 €	



## 5 Insuficiencia de medios

La Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo carece de medios personales propios, según RPT actual, necesarios para el desarrollo de un nuevo sistema de gestión de la Formación Profesional para el Empleo y el mantenimiento de los actuales sistemas de información del área de la Formación Profesional para el Empleo. La relación de puestos actual es completamente insuficiente para abordar con recursos propios el mantenimiento y desarrollo de este volumen de sistemas de información. El personal funcionario del Servicio de Informática participa en el seguimiento y control de aquellas tareas propias de la parte alta del ciclo de vida del software: gestión y análisis de requisitos principalmente. Sin embargo, se hace preciso contar con la colaboración externa de una empresa especializada, mediante los adecuados contratos de servicio, para el desarrollo de los requisitos y la construcción, pruebas e implantación de los diferentes sistemas resultantes.

## 6 Condiciones de ejecución y criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato

### 6.1 Condiciones de especial de ejecución

En este apartado se indican las condiciones especiales de ejecución del contrato, de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden, de conformidad con el artículo 202 de la LCSP:

#### 6.1.1 Consideraciones de carácter medioambiental.

- Comunicaciones electrónicas: En la ejecución del contrato, las comunicaciones formales, documentos, resúmenes, informes, etc. asociadas a los servicios prestados, se realizarán por el contratista en formato digital y se remitirán vía telemática a fin de evitar el uso del papel.

#### 6.1.2 Consideraciones de carácter social y laboral: Fomento del empleo de calidad

- Constitución del equipo de trabajo: al menos el 60% de los medios personales adscritos a la ejecución del contrato habrán de mantener con el contratista o subcontratista una relación laboral de carácter indefinido. Se justifica esta relación tanto en cuanto va enfocada a minimizar la rotación del personal adscrito a la ejecución del contrato por la búsqueda de un empleo de mayor estabilidad. El conocimiento funcional del sistema que el equipo de trabajo adquiere durante la ejecución del contrato se convierte en un obstáculo cuando existe rotación de éste.
- Estabilidad laboral: durante la ejecución del contrato, la persona contratista deberá mantener al menos el 60% del equipo de trabajo inicialmente ofertado al objeto de la licitación, sin que proceda suspensión o extinción de puestos de trabajo salvo por bajas voluntarias, despidos disciplinarios, disconformidad de la administración o modificación del contrato por razones de estabilidad presupuestaria. El cumplimiento de esta condición aportará el valor añadido de la



FRANCISCO JAVIER GARCIA DE QUIROS GARCIA		29/11/2022 18:22:45	PÁGINA: 15 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGw62cOa99E9zPQYWxhht0bGkQS3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

mejora en la estabilidad laboral de las personas participantes en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato.

**6.1.3 Obligaciones en materia de promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.**

La persona adjudicataria deberá comprometerse a establecer un entorno laboral libre de acoso sexual y de acoso por razón de sexo. Independientemente del tamaño de la entidad adjudicataria, esta deberá acreditar que posee un protocolo para hacer frente el acoso sexual y acoso por razón de sexo, el cual deberá estar dotado de recursos suficientes para, ante situaciones de acoso sexual, se atienda integralmente a la víctima y a su entorno laboral y familiar, desde el punto de vista laboral, sanitario y judicial.

Para comprobar el cumplimiento efectivo de esta condición especial de ejecución, el contratista aportará: Declaración Jurada sobre la existencia del protocolo mencionado.

**6.1.4 Obligaciones relativas al tratamiento de datos personales (artículo 122.2 de la LCSP).**

a) La obligación del futuro contratista de someterse en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo del apartado 1 del artículo 202.

b) La obligación de los licitadores de indicar en su oferta, si tienen previsto subcontratar los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

**6.2 Criterios que se tendrán en cuenta para adjudicar el contrato**

Para prestar los servicios objeto del contrato se requiere de la puesta en marcha de un nuevo sistema de información formado por múltiples módulos y componentes, el mantenimiento del actual sistema, así como el desarrollo de un sistema para análisis de datos de FPE.

Es por ello por lo que adquiere gran importancia disponer de un planteamiento sólido por parte de los ofertantes que presente de forma clara tanto el nuevo sistema a construir como el plan de transformación del antiguo sistema al nuevo.

Los criterios seleccionados para la valoración de las ofertas, tienen como objetivo fundamental, garantizar la calidad de la solución elegida, buscando obtener la mejor relación calidad-precio, así como favorecer la transparencia y la concurrencia. Al utilizarse una pluralidad de criterios de adjudicación, se ha dado preponderancia a aquellos que hacen referencia a características del objeto del contrato que puedan



FRANCISCO JAVIER GARCIA DE QUIROS GARCIA		29/11/2022 18:22:45	PÁGINA: 16 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGw62cOa99E9zPQYWxhht0bGkQS3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

valorarse mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de las fórmulas (correspondiéndoles un 51% de la puntuación total) sobre aquellos otros criterios valorados mediante un juicio de valor (a los que les corresponde un 49% de la puntuación total).

Los criterios definidos, tanto de juicio de valor como de aplicación de fórmulas, están directamente relacionados con el objeto del contrato, ya que en los primeros se valora la comprensión de los licitadores del objeto del contrato: la solución funcional y tecnológica que ofrecen, el plan de transformación del actual sistema al nuevo, la correspondiente planificación detallada, así como la forma en la que prestarán el servicio durante las etapas de transición, devolución y garantía. Mientras que en los segundos se valora no sólo el precio, sino el esfuerzo dedicado en formación del equipo de trabajo, la capacitación técnica adicional, así como el esfuerzo dedicado en las etapas de devolución y garantía del servicio.

Por tanto:

En relación con la transformación del sistema:

Se decide otorgar una puntuación importante al planteamiento que realicen las personas licitadoras sobre la transformación del sistema, su implantación y puesta en marcha.

- En el subcriterio 1.1 se valora el planteamiento de la solución definitiva, así como la descripción funcional del nuevo sistema. Este criterio mide la adecuación de la propuesta a las necesidades descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se evaluará la calidad conceptual y funcional de la solución propuesta y la comprensión del proyecto y su envergadura.
- En el subcriterio 1.2 se evalúa la descripción o propuesta tecnológica del nuevo sistema. Al estar conformado el nuevo sistema por un conjunto de módulos, se evaluará la solución tecnológica para cada uno de ellos, así como la solución tecnológica propuesta para la integración entre ellos y con terceros sistemas. Se valorará por tanto la arquitectura software propuesta.
- El subcriterio 1.3 valora la descripción de la solución analítica propuesta y cómo ésta cubre las necesidades recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se evaluará tanto la solución propuesta como las capacidades de ésta para ser adaptada a las necesidades cambiantes de la DGFPE. También se evaluará las posibilidades que ofrezca la solución para ofrecer mayor autonomía a la DGFPE a la hora de extraer y analizar sus propios datos.
- Para conocer las mejoras propuestas a la hora de cómo abordar la evolución al nuevo sistema se plantean los subcriterios 1.4 y 1.5. Éstos hacen referencia al Plan de Transformación del sistema actual al nuevo y a la Planificación detallada de éste. Se evaluará en este punto cómo se plantea la evolución del sistema actual al nuevo, en qué orden se propone acometer los diferentes



FRANCISCO JAVIER GARCIA DE QUIROS GARCIA		29/11/2022 18:22:45	PÁGINA: 17 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGw62cOa99E9zPQYWxhht0bGkQS3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

módulos, cómo van a convivir ambos sistemas mientras se culmina el desarrollo e implantación del nuevo, cómo se plantea acometer la migración de los datos y qué planificación detallada se estima será necesaria hasta disponer del nuevo sistema completamente operativo.

En relación con la prestación del servicio y la metodología de seguimiento y control del proyecto:

Para conocer las mejores propuestas en cuanto a la forma elegida para prestar los servicios se utilizará el criterio 2 (Plan de Prestación y Metodología de Seguimiento y Control del Proyecto). En este apartado se evaluará cómo se proponen prestar las tres líneas de servicio requeridas, así como la metodología propuesta para la realización del control del proyecto. Se valorará:

- la adecuada especificación de las distintas tareas,
- el uso de metodologías y herramientas que aseguren la trazabilidad de los desarrollos, así como la medición de los trabajos (métricas e indicadores),
- la correcta definición de los comités de seguimiento y dirección de proyecto: cometido, contenido, participantes y periodicidad de cada uno de ellos. El diseño, calidad, contenido y adecuación de los entregables para el seguimiento del proyecto: informes de seguimiento, control y cuadro de mando,
- la gestión de incidencias, errores, cambios, riesgos y problemas,
- la gestión del conocimiento y la gestión de la capacidad

En relación con la transición, devolución y garantía del servicio:

Hay que tener en cuenta a la hora de valorar las diferentes propuestas tanto la forma en que se propone asumir la prestación del actual servicio como la forma, llegado el momento, de transferir o devolver éste a un futuro prestatario.

Con respecto al Plan de Transición se valorará cómo se plantea ir asumiendo de forma progresiva los actuales servicios, con unas fechas o hitos límite para la transferencia al contratista entrante (el adjudicatario).

En relación al Plan de Devolución y Garantía del Servicio se valorará la forma en la que se garantice una transición entre prestadores en la ejecución de los servicios manteniendo los niveles de calidad y eficacia necesarios.



FRANCISCO JAVIER GARCIA DE QUIROS GARCIA		29/11/2022 18:22:45	PÁGINA: 18 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGw62cOa99E9zPQYWxhht0bGkQS3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

En concreto se valorará:

- La descripción de las distintas actividades, tareas y fases a realizar, así como su duración, correcta planificación temporal y la organización de las mismas.
- La identificación de los perfiles que van a tomar parte en cada tarea de esta fase, sus funciones y responsabilidades.
- La adecuación y calidad de los productos generados en cada momento de esta fase.

En relación a las fórmulas y ponderaciones utilizadas para los criterios de adjudicación objetivos

- Dada la envergadura de los sistemas y servicios solicitados, se considera el precio como un factor de gran peso, concretamente 28 puntos.
- No obstante, la importancia del precio, la relación calidad-precio no alcanzaría el valor requerido para un proyecto de estas características, si determinados elementos del mismo, con gran repercusión en el coste no se cuantificaran mediante fórmulas, puesto que, de lo contrario, las ofertas podrían variar ampliamente en precio sin asegurar unos mínimos de calidad en aspectos fundamentales como los siguientes:
  - Formación continua del equipo de trabajo.
  - Aspectos técnicos adicionales de la capacitación técnica: Las herramientas, sistemas y servicios solicitados tienen un nivel de especialización elevado. Dado por tanto, la especialización de algunas de las herramientas y servicios del proyecto, se consideran que las certificaciones profesionales del equipo de trabajo en las actividades correspondientes a su perfil profesional aportan un plus de garantía para la efectiva prestación del servicio.
  - Capacidad de recursos ofertada para el plan de devolución del servicio y para el período de garantía. Como consecuencia de la ejecución de los servicios del proyecto quedará operativo un nuevo sistema TIC, nuevos procedimientos de trabajo, documentación sobre los diferentes servicios que se han venido prestando, así como nuevas infraestructuras desplegadas para el proyecto. Por tanto, dada la envergadura prevista de las tareas descritas, se hace imprescindible reservar una capacidad de recursos dedicada en exclusiva a ello, lo que se materializa en el criterio 7, donde se valora el volumen ofertado por cada licitador puesto a disposición del servicio, y adicional al resto de recursos del contrato.



FRANCISCO JAVIER GARCIA DE QUIROS GARCIA		29/11/2022 18:22:45	PÁGINA: 19 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGw62cOa99E9zPQYWxhht0bGkQS3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

La siguiente tabla refleja los criterios de adjudicación ponderables mediante juicio de valor:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR				
Criterio	Subcriterio	Concepto	Peso Parcial (%)	Puntuación Máxima
1.		<b>PLAN DE TRANSFORMACIÓN, IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN NUEVO SISTEMA PARA LA GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO</b>	38	
	1.1	PLANTEAMIENTO DE LA SOLUCIÓN Y DESCRIPCIÓN FUNCIONAL DEL NUEVO SISTEMA		15
	1.2	PROPUESTA TECNOLÓGICA DEL NUEVO SISTEMA (detallado para cada módulo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas)		10
	1.3	DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN ANALÍTICA PROPUESTA		5
	1.4	PLAN DE TRANSFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS ACTUALES AL NUEVO SISTEMA		5
	1.5	PLANIFICACIÓN DETALLADA DEL PLAN DE TRANSFORMACIÓN, IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA		3
2.		<b>PLAN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROYECTO</b>	8	
3.		<b>PLAN DE TRANSICIÓN, DEVOLUCIÓN Y DE GARANTÍA DEL SERVICIO</b>	3	

Con carácter general, se puntuará aplicando la siguiente gradación:

Puntuación	Descripción
Se trata insuficientemente: entre 0 y 2,5 puntos.	Escasa calidad en la exposición del objeto del criterio realizando aportaciones de escaso valor.
Se trata suficientemente: entre 2,5 y 5 puntos.	La calidad de la exposición del objeto del criterio es adecuada y realiza aportaciones de interés sobre el criterio valorado.
Se trata notablemente: entre 5 y 7,5 puntos.	La calidad de la exposición del objeto del criterio y las aportaciones realizadas sobre el criterio valorado es notable
Se trata sobresalientemente: entre 7,5 y 10 puntos.	Excelente calidad en la exposición del objeto del criterio así como aportaciones de gran valor sobre el criterio valorado.



CRITERIOS DE ADJUDICACION PONDERABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS				
Criterio	Subcriterio	Concepto	Peso Parcial (%)	Puntuación Máxima
4.		PROPOSICIÓN ECONÓMICA	28	
5.		FORMACIÓN CONTINUA DEL EQUIPO DE TRABAJO	10	
6.		ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES DE CAPACITACIÓN TÉCNICA	9	
7.		CAPACIDAD DE RECURSOS OFERTADA PARA EL PLAN DE DEVOLUCIÓN DEL SERVICIO Y PARA EL PERIODO DE GARANTÍA	4	
MÁXIMO DE PUNTOS DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS			51	
<b>TOTAL PUNTOS DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>			100	

### Proposición Económica

Pese a que en este procedimiento de contratación se utiliza una pluralidad de criterios para determinar la oferta más ventajosa, no siendo el precio el único a evaluar, para poder realizar dicha determinación es necesario incluir como uno de los criterios de adjudicación la proposición económica del licitador.

La mínima puntuación posible en este criterio (0 puntos) la obtendrá aquella oferta cuya proposición económica coincida con el presupuesto máximo de licitación. La puntuación del resto de licitadores es una progresión lineal hasta el 75% de los puntos posibles, alcanzándose la mayor puntuación en este tramo con el descuento de referencia indicado. Para el 25% restante de los puntos posibles, que se alcanzan cuando se aplica un descuento mayor al de referencia, la progresión deja de ser lineal y se suaviza teniendo en cuenta el límite del precio mínimo por unidad HBS (establecido en el margen que se podría considerar bajada temeraria). A través de esta fórmula se persigue minimizar el impacto que tiene una bajada de precio cercana a una bajada de precio temeraria con respecto al resto de ofertantes.

La determinación de la puntuación correspondiente a la oferta económica se realizará de la siguiente manera:



Para  $0 \leq D_{of} \leq D_{ref}$

$$Puntuación = 0,75 \times P_{max} \times \left( \frac{D_{of}}{D_{ref}} \right)$$

Para  $D_{of} > D_{ref}$

$$Puntuación = 0,75 \times P_{max} + 0,25 \times P_{max} \times \left( \frac{D_{of} - D_{ref}}{100\% - D_{ref}} \right)$$

Donde,

$P_{max}$  = Puntuación máxima = 28 puntos

$D_{ref}$  = Descuento de referencia = 12 %

$D_{of}$  = % Descuento de la oferta

$$D_{of} = \left( 1 - \frac{PL_{ofval}}{PL_{max}} \right) \times 100$$

$$PL_{ofval} = N_{HBS} \times \min(\max(PHBS_{of}, PHBS_{min}), PHBS_{max})$$

Donde,

$N_{HBS}$  = 272.060 Horas

$PHBS_{of}$  = Precio HBS Ofertado

$PL_{max}$  = Precio de Licitación Máximo = 6.009.805,40 €

$PHBS_{min}$  = Precio Mínimo por unidad HBS = 16,74 €

$PHBS_{max}$  = Precio Máximo por unidad HBS = 22,09 €

### Formación Continua del Equipo de Trabajo

Se valorará, hasta un máximo de 10 puntos, las capacidades del plan formación del equipo de trabajo durante la vida del contrato.

A efectos de la impartición de cursos de formación, el equipo de trabajo se considerará integrado por personal del adjudicatario y de la CEETA, tal y como se indica en el pliego de prescripciones técnicas y a continuación.



FRANCISCO JAVIER GARCIA DE QUIROS GARCIA		29/11/2022 18:22:45	PÁGINA: 22 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGw62cOa99E9zPQYWxhht0bGkQS3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Se valorará el número de horas de formación ofertadas durante el contrato, impartidas por especialistas en las siguientes áreas técnicas del proyecto:

- Arquitectura software de la solución ofertada
- Integración continua
- Uso de la solución analítica ofertada
- Desarrollos ágiles
- Cualquier otra tecnología que forme parte de la solución ofertada

De las horas ofertadas, un mínimo de un 30 % deberán ser presenciales. El formador deberá tener experiencia en la impartición de la materia o como técnico en la misma.

El tipo de contenidos y si se trata o no de formación oficial o propia de la empresa adjudicataria y otras características de la misma, será objeto de valoración en el sobre 2 en los diferentes Planes de Trabajo (Transformación, Prestación, Devolución, etc.).

La mínima puntuación posible en este criterio (0 puntos), la obtendrá aquella oferta cuya propuesta coincida o sea inferior al número de horas mínimo, y la máxima puntuación posible la obtendrá la propuesta que coincida o sea superior al número de horas máximo valorable. El resto de las ofertas presentadas obtendrán la puntuación intermedia creciente entre estos dos valores (mínimo y máximo).

Las puntuaciones se asignarán como sigue:

$$Puntuación = \text{Min} \left( P_{max}; P_{max} \times \left( \frac{HF_o - HF_{min}}{HF_{max} - HF_{min}} \right) \right)$$

Pmax. Es la puntuación máxima para este criterio: 10 puntos

HFmax es el número de horas máximo valorable. Un máximo de 800 horas.

HFmin es el número de horas mínimo valorable. Un mínimo de 300 horas.

HFo es el número de horas totales ofertadas.

#### Aspectos Técnicos Adicionales de Capacitación Técnica

Por cada uno de los distintos perfiles/roles profesionales ofertados, se valorarán las siguientes cualificaciones a las exigidas, hasta un máximo de 9 puntos.

Para la valoración de este criterio se puntúan las diferentes cualificaciones entre 0,15 y 0,75 en función de su complejidad y el impacto en términos de calidad del trabajo desarrollado en el ámbito del contrato.



FRANCISCO JAVIER GARCIA DE QUIROS GARCIA		29/11/2022 18:22:45	PÁGINA: 23 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGw62cOa99E9zPQYWxhht0bGkQS3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Perfil profesional	Rol profesional	Descripción de la experiencia	Puntuación por cada certificación
Consultor	Coordinador del servicio	Una de las certificaciones regladas siguientes: Certificación PMI ACP – Agile Certified Practitioner, Professional Scrum Master (Scrum.org), CSM – Certified Scrum Master (Scrum Alliance) o Lean IT Foundation.	0,30
Consultor	Coordinador del servicio	Una de las certificaciones regladas siguientes: Certificación Project Management Professional (PMP), emitida por Project Management Institute o Prince 2 Practitioner.	1,05
Consultor	Analista de negocio especializado en BI	Una de las certificaciones regladas siguientes: Certificación PMI ACP – Agile Certified Practitioner, Professional Scrum Master (Scrum.org), CSM – Certified Scrum Master (Scrum Alliance) o Lean IT Foundation.	N/A
Consultor	Consultor junior	Una de las certificaciones regladas siguientes: Certificación PMI ACP – Agile Certified Practitioner, Professional Scrum Master (Scrum.org), CSM – Certified Scrum Master (Scrum Alliance) o Lean IT Foundation.	0,30
Analista especializado	Analista de Inteligencia Artificial	Una de las certificaciones regladas siguientes: Certificación PMI ACP – Agile Certified Practitioner, Professional Scrum Master (Scrum.org), CSM – Certified Scrum Master (Scrum Alliance) o Lean IT Foundation.	0,30
Analista especializado	Analista de Procesos	Una de las certificaciones regladas siguientes: Certificación PMI ACP – Agile Certified Practitioner, Professional Scrum Master (Scrum.org), CSM – Certified Scrum Master (Scrum Alliance) o Lean IT Foundation.	0,30
Analista especializado	Analista y gestor del dato	Una de las certificaciones regladas siguientes: Certificación PMI ACP – Agile Certified Practitioner, Professional Scrum Master (Scrum.org), CSM – Certified Scrum Master (Scrum Alliance) o Lean IT Foundation.	0,30
Analista especializado	Analista de seguridad de la información	Una de las siguientes certificaciones: - CISSP: Certified Information Systems Security Profesional de ISC. - CISM: Certified Information Security Manager de ISACA. - CISA: Certified Information Systems Auditor de ISACA.	0,75
Analista especializado	Científico de datos	Una de las certificaciones regladas siguientes: Certificación PMI ACP – Agile Certified Practitioner, Professional Scrum Master (Scrum.org), CSM – Certified Scrum Master (Scrum Alliance) o Lean IT Foundation.	0,30
Analista especializado	Arquitecto Datos	Una de las siguientes certificaciones: - Oracle Database SQL Certified Associate ó - Oracle Database Administrator Certified Associate (11g o superior)	0,75
Especialista técnico	Arquitecto Software	Una de las certificaciones regladas siguientes: Certificación PMI ACP – Agile Certified Practitioner, Professional Scrum Master (Scrum.org), CSM – Certified Scrum Master (Scrum Alliance) o Lean IT Foundation.	0,30
Especialista técnico	Analista funcional	Una de las certificaciones regladas siguientes: Certificación PMI ACP – Agile Certified Practitioner, Professional Scrum Master (Scrum.org), CSM – Certified Scrum Master (Scrum Alliance) o Lean IT Foundation.	0,30
Técnico de proyecto	Especialista técnico en seguridad informática	Una de las siguientes certificaciones: - CISSP: Certified Information Systems Security Profesional de ISC. - CISM: Certified Information Security Manager de ISACA. - CISA: Certified Information Systems Auditor de ISACA.	N/A
Técnico de proyecto	Especialista técnico en despliegue continuo	Una de las siguientes certificaciones (o superior a ellas emitidas por los mismos organismos): Red Hat Certified System Administration I (RH124) ó Linux Professional Institute (Linux Administrator LPIC1) ó Vmware Associate (VCA) ó Docker Fundamentals (DCA)	0,75
Jefe de proyecto	Jefe de proyectos	Una de las certificaciones regladas siguientes: Certificación PMI ACP – Agile Certified Practitioner, Professional Scrum Master (Scrum.org), CSM – Certified Scrum Master (Scrum Alliance) o Lean IT Foundation.	N/A
Jefe de proyecto	Jefe de proyectos	Una de las certificaciones regladas siguientes: Certificación Project Management Professional (PMP), emitida por Project Management Institute o Prince 2 Practitioner.	N/A
Jefe de proyecto	Integrador de componentes	Una de las certificaciones regladas siguientes: Certificación PMI ACP – Agile Certified Practitioner, Professional Scrum Master (Scrum.org), CSM – Certified Scrum Master (Scrum Alliance) o Lean IT Foundation.	N/A
Jefe de proyecto	Gestor del cambio	Una de las certificaciones regladas siguientes: Certificación PMI ACP – Agile Certified Practitioner, Professional Scrum Master (Scrum.org), CSM – Certified Scrum Master (Scrum Alliance) o Lean IT Foundation.	0,30
Técnico de proyecto	Experto visualización	Una de las certificaciones regladas siguientes: Certificación PMI ACP – Agile Certified Practitioner, Professional Scrum Master (Scrum.org), CSM – Certified Scrum Master (Scrum Alliance) o Lean IT Foundation.	0,30
Técnico de proyecto	Ingeniero de datos	Una de las certificaciones regladas siguientes: Certificación PMI ACP – Agile Certified Practitioner, Professional Scrum Master (Scrum.org), CSM – Certified Scrum Master (Scrum Alliance) o Lean IT Foundation.	0,30



Perfil profesional	Rol profesional	Descripción de la experiencia	Puntuación por cada certificación
Técnico de sistemas	Técnico de sistemas con experiencia en Oracle	Una de las siguientes certificaciones: - Oracle Database SQL Certified Associate ó - Oracle Database Administrator Certified Associate (11g o superior)	0,75
Técnico de soporte	Analista programador Java	Una de las certificaciones regladas siguientes: Certificación PMI ACP – Agile Certified Practitioner, Professional Scrum Master (Scrum.org), CSM – Certified Scrum Master (Scrum Alliance) o Lean IT Foundation.	0,30
Técnico de soporte	Analista programador	Una de las certificaciones regladas siguientes: Certificación PMI ACP – Agile Certified Practitioner, Professional Scrum Master (Scrum.org), CSM – Certified Scrum Master (Scrum Alliance) o Lean IT Foundation.	0,30
Técnico de proyecto	Gestor de pruebas de desarrollo	Certificación ISTQB (International Software Testing Qualifications Board) de nivel Foundation	N/A
Técnico de sistemas	Administrador de sistemas de BI/análisis	Una de las certificaciones regladas siguientes: Certificación PMI ACP – Agile Certified Practitioner, Professional Scrum Master (Scrum.org), CSM – Certified Scrum Master (Scrum Alliance) o Lean IT Foundation.	N/A
Técnico de soporte	Anotador y depurador de datos	Una de las certificaciones regladas siguientes: Certificación PMI ACP – Agile Certified Practitioner, Professional Scrum Master (Scrum.org), CSM – Certified Scrum Master (Scrum Alliance) o Lean IT Foundation.	N/A
Técnico de soporte	Técnico de pruebas	Certificación ISTQB (International Software Testing Qualifications Board) de nivel Foundation	0,75
Técnico de soporte	Desarrollador de código	Una de las certificaciones regladas siguientes: Certificación PMI ACP – Agile Certified Practitioner, Professional Scrum Master (Scrum.org), CSM – Certified Scrum Master (Scrum Alliance) o Lean IT Foundation.	0,30

Estas cualificaciones serán comprobadas por parte de la CEETA en la fase de transición, donde habrá que aportar currículos y certificaciones en base a los requerimientos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y a los compromisos asumidos por la propia empresa.

#### Capacidad de Recursos ofertada para el plan de devolución del servicio y trabajos de operación durante el periodo de garantía

Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la bolsa de recursos, tasada en HBS, ofertada por la empresa y dedicada exclusivamente a la ejecución del plan de devolución del servicio y a trabajos de la línea de servicios de operación que puedan requerirse durante el periodo de garantía. Esta bolsa de recursos ofertada por la empresa está incluida dentro de la oferta, por lo que no supone un coste económico adicional para el licitador.

La mínima puntuación posible en este criterio (0 puntos), la obtendrá aquella oferta que no proponga ninguna hora, mientras que la máxima puntuación posible la obtendrá la propuesta que oferte un número de horas igual o superior al máximo valorable. El resto de las ofertas presentadas obtendrán la puntuación intermedia creciente entre estos dos valores (mínimo y máximo).

$$Puntuación = \min \left( P_{max}; P_{max} \times \left( \frac{HBR_o}{HBR_{max}} \right) \right)$$

Pmax = 4 puntos



HBRo = Número de HBS de la bolsa de recursos ofertada

HBRmax = 4.000 HBS (número máximo valorable de HBS de la bolsa de recursos)

## 7 Criterios de solvencia técnica o profesional requeridos

### 7.1 Relativos al empresario

Deberán cumplirse los siguientes requisitos de forma acumulativa:

#### 7.1.1 Relación de los principales servicios

Servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto al sistema establecido en el anexo I del PCAP, indicando para cada contrato los siguientes datos (se completará una ficha con los campos indicados):

- Nombre del contrato
- Destinatario público o privado del suministro o servicio, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes indicados en la parte inferior.
- Importe del contrato
- Fecha del contrato
- Indicar qué servicios prestados en el citado contrato se encuentran entre uno de los dos tipos de servicios descritos en el “Sistema para determinar que un suministro o un servicio es de igual o similar naturaleza a los incluidos en el objeto del contrato”.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

El periodo para tener en consideración los servicios realizados será el de los tres últimos años, salvo que en el anexo I se establezca otro mayor, para garantizar un nivel adecuado de competencia y previa justificación en el expediente.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 50 % del valor estimado del contrato o de su anualidad media si ésta es inferior al valor estimado del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.



FRANCISCO JAVIER GARCIA DE QUIROS GARCIA		29/11/2022 18:22:45	PÁGINA: 26 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGw62cOa99E9zPQYWxhht0bGkQS3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Sistema para determinar que un suministro o un servicio es de igual o similar naturaleza a los incluidos en el objeto del contrato:

- Deberán coincidir los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.
- Adicionalmente a la coincidencia de los códigos CPV, sólo tendrán la consideración de servicios de igual o similar naturaleza aquellos que incluyan la siguiente prestación:
  - Servicios de diseño, construcción y mantenimiento de sistemas TIC

#### 7.1.2 Certificaciones de calidad

- Se exige que el empresario acredite el empleo de medidas de gestión de la calidad a través de la implantación del Sistema de Calidad ISO 9001:2015, o equivalentes a nivel europeo, mediante la presentación del correspondiente certificado o medida equivalente de garantía de la calidad.
- Asimismo, se exige que el empresario esté acreditado en la Norma ISO 27001 Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información, o equivalente a nivel europeo, mediante la presentación del correspondiente certificado o medida equivalente de garantía de la seguridad.

#### 7.2 Relativos a los técnicos encargados de la ejecución de la prestación

Adicionalmente, para los técnicos se requiere una titulación acorde con la responsabilidad de cada perfil profesional, y, por tratarse de servicios muy específicos basados en tecnologías de última generación, se requiere también que los perfiles profesionales cuenten con una determinada experiencia profesional y determinadas certificaciones que se adapten a las necesidades del proyecto.

En el Anexo I de este documento se puede consultar la solvencia requerida a los perfiles profesionales.

JEFE DEL SERVICIO DE SISTEMAS DE INFORMACION SECTORIALES DE EMPLEO



FRANCISCO JAVIER GARCIA DE QUIROS GARCIA		29/11/2022 18:22:45	PÁGINA: 27 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGw62cOa99E9zPQYWxhht0bGkQS3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 8 Anexo I

Perfil Profesional	Rol Profesional	Experiencia Mínima (en años)		Nivel de Titulación
Consultor	Consultor experto	6	Experiencia como consultor experto (senior) en proyectos de desarrollo de software similar. Se solicitan estos años de experiencia dada la complejidad del proyecto, motivada por el número de aplicaciones a integrarse y la complejidad funcional de cada una de ellas.	Nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior en los ámbitos de matemáticas o tecnologías de la información y comunicaciones.
Consultor	Coordinador del servicio	6	Experiencia en la gestión de proyectos software con equipos superiores a 5 personas. Se solicitan estos años de experiencia en la coordinación de un servicio dada la dimensión del equipo a gestionar.	Nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior en los ámbitos de matemáticas o tecnologías de la información y comunicaciones.
Consultor	Consultor junior	3	Experiencia como consultor junior en proyectos de desarrollo de software similar.	Nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior en los ámbitos de matemáticas o tecnologías de la información y comunicaciones.
Analista especializado	Analista de Inteligencia Artificial	4	Experiencia en proyectos de desarrollo de sistemas TIC, mantenimiento y/o implementación de soluciones de análisis de datos. Se solicitan estos años de experiencia dada la especialización requerida para este perfil de analista especializado.	Nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior en los ámbitos de matemáticas o tecnologías de la información y comunicaciones.
Analista especializado	Analista de Procesos	4	Experiencia en proyectos de desarrollo de sistemas TIC, mantenimiento y/o implementación de soluciones de análisis de datos. Se solicitan estos años de experiencia dado el grado de especialización requerido para este perfil de analista especializado.	Nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior en los ámbitos de matemáticas o tecnologías de la información y comunicaciones.
Analista especializado	Analista y gestor del dato	4	Experiencia en proyectos de mantenimiento y soporte de sistemas TIC. Se solicitan estos años de experiencia dado el grado de especialización requerido para este perfil de analista especializado.	Nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior en los ámbitos de matemáticas o tecnologías de la información y comunicaciones.
Analista especializado	Analista de seguridad de la información	4	Experiencia en la implantación y operación de Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información, gobierno de la seguridad, gestión de riesgos y cumplimiento legal en seguridad. Se solicitan estos años de experiencia dado el grado de especialización requerido para este perfil de analista especializado.	Nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior en los ámbitos de matemáticas o tecnologías de la información y comunicaciones.
Analista especializado	Científico de datos	4	Experiencia en proyectos de desarrollo de implementación de soluciones de análisis de datos. Se solicitan estos años de experiencia dado el grado de especialización requerido para este perfil de analista especializado.	Nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior en los ámbitos de matemáticas o tecnologías de la información y comunicaciones.
Analista especializado	Arquitecto Datos	4	Experiencia en proyectos de desarrollo de sistemas TIC, mantenimiento y/o implementación de soluciones de análisis de datos. Se solicitan estos años de experiencia dado el grado de especialización requerido para este perfil de analista especializado.	Nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior en los ámbitos de matemáticas o tecnologías de la información y comunicaciones.
Especialista técnico	Arquitecto Software	4	Experiencia en el diseño de arquitecturas de software. Se solicitan estos años de experiencia dado el grado de especialización requerido para este perfil.	Nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior en los ámbitos de matemáticas o tecnologías de la información y comunicaciones.
Especialista técnico	Analista funcional	3	Experiencia como analista funcional en proyectos de desarrollo software	Nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior en los ámbitos de tecnologías de la información y comunicaciones.
Técnico de proyecto	Especialista técnico en despliegue continuo	2	Experiencia en el diseño y puesta en marcha de entornos de integración y despliegue continuo de aplicaciones	Nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior en los ámbitos de tecnologías de la información y comunicaciones.



Perfil Profesional	Rol Profesional	Experiencia Mínima (en años)		Nivel de Titulación
Jefe de proyecto	Gestor del cambio	3	Experiencia en la elaboración y ejecución de planes de gestión del cambio para Administraciones públicas o grandes organizaciones	Nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior en los ámbitos de tecnologías de la información y comunicaciones.
Técnico de proyecto	Experto visualización	3	Experiencia en el diseño de interfaces de sistemas TIC	Nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior en los ámbitos de tecnologías de la información y comunicaciones.
Técnico de proyecto	Ingeniero de datos	2	Experiencia en proyectos de desarrollo de sistemas TIC, mantenimiento y/o implementación de soluciones de análisis de datos.	Nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior en los ámbitos de tecnologías de la información y comunicaciones.
Técnico de sistemas	Técnico de sistemas con experiencia en Oracle	2	Experiencia en la realización de consultas SQL y PL-SQL en entornos Oracle	Nivel 1 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior en los ámbitos de tecnologías de la información y comunicaciones.
Técnico de soporte	Analista programador Java	2	Experiencia en proyectos de desarrollo en entornos de analítica de datos utilizando Java, maven, Spring	Nivel 1 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior en los ámbitos de tecnologías de la información y comunicaciones.
Técnico de soporte	Analista programador	2	Experiencia en proyectos de desarrollo en entornos similares a la solución incluida en el plan de transformación.	Nivel 1 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior en los ámbitos de tecnologías de la información y comunicaciones.
Técnico de soporte	Técnico de pruebas	2	Experiencia en el testeo y pruebas de desarrollo software	Nivel 1 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior en los ámbitos de tecnologías de la información y comunicaciones.
Técnico de soporte	Desarrollador de código	2	Experiencia en el desarrollo de soluciones TIC con tecnología similar a la propuesta realizada	Nivel 1 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior en los ámbitos de tecnologías de la información y comunicaciones.

La experiencia previa deberá poder ser acreditada mediante una de la/s empresa/s cliente para la/s que han desempeñado dichas funciones.

Estos requisitos de solvencia profesional en materia de titulación y experiencia deben ser entendidos como un mínimo que deberán cumplir individualmente cada uno de los miembros del equipo de trabajo ofertado para prestar el servicio en función de su perfil profesional. También serán admitidos aquellos candidatos que, aun no estando en posesión de la titulación requerida para un perfil específico, acrediten al menos tres años de experiencia adicionales respecto de lo requerido para ese perfil y esté en posesión de la titulación inmediatamente inferior.

Las empresas licitadoras presentarán un compromiso de dedicación o adscripción a la ejecución del contrato de que los técnicos que finalmente van a desarrollar los trabajos objeto de la presente contratación cumplirán los requisitos mínimos de solvencia técnica indicados y los compromisos de capacitación adicional ofertados de acuerdo con el Anexo VIII presentado, según la clasificación de perfiles profesionales expuesta en el pliego de prescripciones técnicas, sin perjuicio de que la documentación justificativa de la disposición de tales medios, conforme a lo dispuesto en este apartado, sea



posteriormente aportada por el licitador que haya presentado la oferta más ventajosa. Este compromiso se integrará en el contrato.

La empresa adjudicataria deberá garantizar y asegurar la capacitación técnica de los recursos asignados para la prestación de estos servicios, de acuerdo con los requerimientos establecidos en los pliegos de contratación y los compromisos adquiridos en la propuesta realizada. A tal efecto, la CEETA se reserva la posibilidad de comprobar esta capacitación en cualquier momento de la vida del contrato, en especial en la fase de transición del servicio, donde la empresa adjudicataria deberá presentar currículum detallado, con titulación y certificaciones técnicas compulsadas.

Todos los miembros del equipo de trabajo que se oferte deberán encuadrarse en alguno de los perfiles del marco de cualificación definido. Esto será de aplicación a lo largo de toda la ejecución del contrato en caso de que se produjesen sustituciones o incorporaciones de miembros al equipo.

El equipo de trabajo mantendrá la asignación/dedicación pactada entre la CEETA y la empresa adjudicataria. En caso de sustitución de un recurso técnico, ya sea definitiva o temporal, el sustituto deberá estar en posesión de la titulación, certificación y experiencia equivalente o superior a la del sustituido en función de las condiciones de adjudicación, y en ningún caso inferior a los requerimientos establecidos en los pliegos de contratación y los compromisos adquiridos por la empresa adjudicataria en la propuesta realizada. La no presentación de un recurso técnico con la cualificación profesional requerida, el incumplimiento reiterado de los ANS y/o la persistencia de disconformidades tras una sustitución ya realizada, podrán considerarse incumplimientos graves y causas para la rescisión del contrato, sin perjuicio de la toma de otras medidas que se consideren oportunas y la solicitud de las penalizaciones pertinentes en base a lo indicado en los pliegos de contratación. A estos compromisos y obligaciones se les atribuye el carácter de obligación esencial a efectos del artículo 211 LCSP.

En cualquier momento de la ejecución del contrato, si se detectara por parte de la CEETA que alguno de los miembros del equipo de trabajo no tiene conocimientos suficientes o/y los aspectos de solvencia exigidos, la CEETA solicitará igualmente la sustitución inmediata de la persona en cuestión.

Estos requisitos de solvencia profesional en materia de titulación y experiencia deben ser entendidos como un mínimo que deberán cumplir individualmente cada uno de los miembros del equipo de trabajo ofertado para prestar el servicio en función de su perfil profesional. También serán admitidos aquellos candidatos que, aun no estando en posesión de la titulación requerida para un perfil específico, acrediten al menos tres años de experiencia adicionales respecto de lo requerido para ese perfil y esté en posesión de la titulación inmediatamente inferior. La escala de ordenación de las titulaciones, de mayor a menor, para determinar el perfil inmediatamente inferior es la siguiente:

1. Nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior en los ámbitos indicados.
2. Nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior en los ámbitos indicados.



FRANCISCO JAVIER GARCIA DE QUIROS GARCIA		29/11/2022 18:22:45	PÁGINA: 30 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGw62cOa99E9zPQYWxhht0bGkQS3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

3. Nivel 1 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior en los ámbitos indicados.

4. Formación Profesional de Grado Medio en los ámbitos indicados o Bachillerato

FRANCISCO JAVIER GARCÍA DE QUIRÓS GARCÍA  
JEFE DEL SERVICIO DE SISTEMAS DE INFORMACION SECTORIALES DE EMPLEO

Avda. Albert Einstein, 4. Isla de la Cartuja  
41092 Sevilla  
Teléfono: 95 506 39 10  
Correo: sgt.cefta@juntadeandalucia.es

31



FRANCISCO JAVIER GARCIA DE QUIROS GARCIA		29/11/2022 18:22:45	PÁGINA: 31 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGw62cOa99E9zPQYWxhht0bGkQS3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	